

Estado de Interior y Cultos ha elevado la señora Felicia Antonia Martínez Larré, de nacionalidad venezolana, portadora de la cédula personal de identidad N°. 5192, serie 23 de 65 años de edad, soltera de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Mercedes N°.64 (altos) de esta ciudad en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N°. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana a la señora Felicia Antonia Martínez Larré, de las generales indicadas.

Art. 2.—La solicitante recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117°. de la Independencia, 97°. de la Restauración y 31°. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5914, que concede naturalización dominicana al señor Miguel Angel Fernández Fernández

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5914

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Miguel Angel Fernández Fernández, de nacionalidad cubana, portador de la cédula personal de identidad N° 54112, serie 1ra., de 29 años de edad, casado, empleado comercial, domiciliado y residente en la Avenida Francia N° 117 (altos) de esta ciudad,

en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N^o.1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor Miguel Angel Fernández Fernández, de las generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117^o. de la Independencia, 97^o. de la Restauración y 31^o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N^o 5915, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al deportista dominicano Juan Marichal.

G. O. N^o 8495, del 31 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5915

CONSIDERANDO: Que el señor Juan Marichal, destacado deportista dominicano, ha sobresalido en las justas beisboleras tanto nacionales como internacionales, por cuyos merecimientos se le ha brindado la oportunidad de lucir sus dotes en los torneos de las Grandes Ligas, y por todo lo cual es merecedor al reconocimiento del Gobierno y de sus conciudadanos.

VISTA la Ley N^o. 1517, del 13 de junio del año 1938, modificada por la N^o 3906, de fecha 28 de agosto de 1954;